

Escala de Viáticos para la Magistratura, el Funcionariado y Agentes del Poder Judicial de Entre Ríos (*)

Acuerdo General N° 14/24 del 04.06.2024 Punto 3°
según criterio de Resolución N°283/23 del 22.11.2023

Valor Diario de Viáticos	a) Viajes dentro de la Provincia	b) Viajes fuera de la Provincia
Grupo I: Vocal del STJER, Procurador/a General de la Provincia y Defensor/a General de la Provincia	\$ 151.668,00	\$ 227.509,00
Grupo II: Viáticos diarios para Fiscal Adjunto/a, Vocal de Cámara, Fiscal de Cámara y Magistrado/a de 1º Instancia	\$ 128.713,00	\$ 180.887,00
Grupo III: Secretario/a del STJ, Agente Fiscal, Defensor/a Público/a, Relator/a del STJ, Secretaria/o de Cámara de Apelaciones, Secretario/a de 1º Instancia, Contador/a General, Subcontador/a, Tesorero/a y Médico/a Forense	\$ 99.469,00	\$ 149.877,00
Grupo IV: Directores/as, demás Funcionarios/as y Agentes del Poder Judicial de Entre Ríos	\$ 80.857,00	\$ 105.695,00

(*) Resolución de Presidencia STJ N° 136/2025-DGA de fecha 21.03.2025